

ANEXO V: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

1- JUSTIFICACIÓN

2.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA SOBRE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ESCOLAR

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.- TIPO DE MEDIDAS DIRIGIDAS AL CONJUNTO DEL ALUMNADO

6- CONCRECIONES DE LAS MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PREVISTAS

7.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

8 - EVALUACIÓN

1.- JUSTIFICACIÓN

La atención a la diversidad es uno de los grandes retos para el sistema educativo y en concreto para los centros escolares, ya que requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado para asegurar una acción educativa de calidad, lo cual exige a los centros, al profesorado, y en general, a los diferentes miembros de la comunidad educativa; una importante reflexión y un trabajo profesional riguroso y de notable esfuerzo.

La equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales, no está reñida con la flexibilidad necesaria para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de las alumnas y alumnos.

Así pues, para los centros y para el profesorado, en su función de mediación entre el currículo y el alumnado, será objetivo preferente ofrecer propuestas educativas diversas, dentro y fuera de las aulas, configurando una amplia red de oportunidades que permita a cada persona alcanzar sus propios objetivos de formación.

Entendiendo aquí por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares -y sin dejar de considerar las distintas causas a las que pueda atribuirse el origen de estas diferencias-, aparece, entre el alumnado que conforma un grupo heterogéneo, un continuo de necesidades educativas, desde lo menos a lo más diferente; que conllevará a su vez un continuo de respuestas educativas, para conseguir el ajuste óptimo entre la enseñanza y el aprendizaje, desde medidas generales, ordinarias, hasta las consideradas extraordinarias.

Todos los alumnos y alumnas son diversos ante los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la institución escolar, porque son diferentes en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración y estilos de aprender, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales, lingüísticos y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa.

Así pues, con criterios de normalización se priorizarán las medidas generales y ordinarias, potenciando las redes naturales en los apoyos y ayudas, y sólo después, cuando excepcionalmente se justifique su necesidad, se considerarán las medidas extraordinarias. Con ello se pretende garantizar el derecho de todos los alumnos y alumnas a ser atendidos adecuadamente –personalización- y, a la vez, optimizar las condiciones tanto para que el alumnado pueda aprender, como para que el profesorado pueda enseñar.

Por todo esto nos corresponde tomar conciencia de la importancia y necesidad de disponer de un *Plan de Atención a la Diversidad*, que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en nuestro centro, en el marco de la Programación Anual, y formando parte del Proyecto Educativo de Centro, a partir del cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado.

2.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. ORDEN MINISTERIAL DEL 14 DE FEBRERO DE 1996 Por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen para la escolarización de los ANEE (BOE 25 DE FEBRERO).
2. LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE.
3. ORDEN EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de ordenación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación en las ciudades de Ceuta y Melilla.
4. LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad educativa. LOMCE.
5. REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de la educación Primaria.
6. ORDEN ECD/686/2014 de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del MECD.
7. REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
8. Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato par el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.
9. Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de ESO o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.
10. Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

3- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ESCOLAR EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE

3.1.-Relativas a la competencia en comunicación lingüística

Desde los tres años siguen un proceso de aprendizaje e inmersión en lengua castellana, pero esta no se refuerza por la familia ni la sociedad. A veces damos por sentado que saben más castellano del que realmente saben por lo que la lengua nunca asume del todo su papel de instrumento para la adquisición de las competencias básicas, tomando ella misma, durante todo el periodo de aprendizaje y en todas las materias, el doble carácter de instrumento y objetivo de aprendizaje.

La situación parece invertirse en las materias de lenguas extranjeras, ya que muchos de ellos son trilingües. Sin embargo, el aparente dominio de la lengua francesa es solo oral, presentando las mismas carencias en la expresión escrita que el alumnado no francófono. Esto repercute con fuertes interferencias lingüísticas en el ámbito de la comunicación.

En este campo, las minorías diferenciales las forman los alumnos y alumnas que se incorporan a los centros, procedentes del sistema educativo español o de otros países hispanohablantes.

3.2.- Relativas a la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

En general tienen una aceptable capacidad de razonamiento matemático y de abstracción.

En este alumnado hay que prestar especial atención al desarrollo competencias relacionadas con la interacción responsable con el medio físico.

3.3.- Relativas a la competencia digital

La competencia digital de este alumnado es la propia de un alumno de su edad, sin darse apenas diferencias con el alumnado de España.

3.4.- Relativas a la competencia para aprender a aprender

Su visión del aprendizaje sigue siendo mayoritariamente, el de una actividad más que guiada dirigida y fundamentada en la memoria. La participación, aun siendo muy frecuente, a menudo se expresa de forma compulsiva y más orientada a destacar o triunfar que a conseguir objetivos de aprendizaje.

La poca organización y la improvisación es otra característica de estos alumnos.

No obstante, la mayoría cuenta con recursos necesarios para llevar a cabo su proceso de aprendizaje en las mejores condiciones.

3.5.- Relativas a la competencia social y ciudadana

Suele producirse una interculturalidad a la inversa, siendo la cultura mayoritaria del entorno la que tiene un tratamiento minoritario en el contexto escolar. Esto genera contradicciones entre las exigencias planteadas en el centro y relativas a los principios de igualdad de géneros, resolución pacífica de conflictos, tolerancia y respeto, etc. A menudo sus actitudes y actuaciones difieren según el sexo y el rango social o cultural, porque

así ocurre en su entorno. Igualmente muestran un carácter individualista y competitivo que les dificulta la cooperación y el trabajo colaborativo. A menudo confunden solidaridad con debilidad e incluso en sus juegos utilizan la agresividad con más frecuencia de la necesaria.

3.6.- Relativas a la iniciativa y el espíritu emprendedor

El grado de autonomía y responsabilidad es bajo respecto a la media de su entorno debido los amplios apoyos cotidianos de que disponen. El ámbito familiar influye de forma polarizada con actitudes que son o muy protectoras o demasiado estrictas, ambas poco coherentes con las normas y reglas que se les proponen en el Centro. Esto genera afectividades poco equilibradas, manifestadas en explosiones de sentimientos o ausencia casi total de expresión de los mismos.

En cuanto al grado de iniciativa y espíritu emprendedor manifiestan empeño y originalidad con los temas que les interesan; el nutrirse de dos culturas les proporciona una visión más rica y amplia en sus actuaciones.

3.7.- Relativas a la competencia cultural y artística

Se reconocen pertenecientes a una cultura propia pero en cierto modo desfasada e infravalorada en el contexto occidental pero a la que reconocen públicamente como valor de identidad. Esto genera sentimientos contradictorios respecto a la cultura española, que en muchos casos es parte de la familiar, al mismo tiempo que les distingue socialmente de los jóvenes de su entorno que no acuden a centros extranjeros.

Quizás por influencia de la cultura islámica, desde el punto de vista artístico y visual tienen un bajo desarrollo de la comprensión y expresión gráfica, figurativa o simbólica. Esto repercute en la representación literaria o gráfica del entorno y en la lectura de las imágenes o mensajes visuales, que cada vez con más frecuencia aparecen en los medios y en el entorno. Toda imagen que no sea suficientemente explícita no es comprendida del todo.

A las particularidades recogidas anteriormente, se añaden las diferencias que comúnmente se han de tener en cuenta, si se quiere personalizar el proceso de enseñanza aprendizaje:

Diferentes ritmos de aprendizaje, derivados de las diferentes condiciones físicas o psicológicas y fruto de los distintos momentos de desarrollo en que se encuentran. Esto produce subgrupos que normalmente y en algún periodo de la escolarización, arrastran evaluaciones negativas (sobre todo en secundaria), y otros más minoritarios que corren el riesgo de perder el interés.

Diferentes estilos de aprendizaje que varían entre activo, reflexivo, teórico o pragmático. Diferencias que ha de tener en cuenta el profesorado y cubrir con el empleo de diferentes metodologías en el aula y diferentes formas de evaluar.

Distintos niveles de competencia curricular según las capacidades desarrolladas en etapas o cursos anteriores. Aunque minoritario, este aspecto complica e interfiere gravemente en el proceso de enseñanza. A pesar de que la normativa vigente para centros en el exterior permite aplicar criterios de permanencia asociados al rendimiento y aprovechamiento del tiempo escolar, en la práctica es muy complejo aplicarla con rigor, puesto que las alumnas y alumnos que inician y desarrollan su educación en el sistema educativo español, lo hacen obviamente en español y les es muy difícil, dependiendo del nivel que se trate, continuar los estudios en otro idioma.

Diferentes actitudes, expectativas y comportamientos respecto de su educación en el sistema educativo español. Esto genera actitudes de inadaptación y rechazo que entorpecen, en ocasiones gravemente, el desarrollo de los currículos, perjudicándose quienes los originan y al resto del alumnado del grupo.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- a) Cumplir con los principios tanto generales como pedagógicos expresados en la Ley Orgánica de Educación, en la LOMCE y normativa asociada. En toda la normativa se insiste en que a lo largo de toda la etapa de la Educación básica, la atención a la diversidad ha de ser un principio fundamental que oriente metodologías, actividades, contenidos y hasta la organización de los centros.
- b) Propiciar el máximo desarrollo de las capacidades individuales a partir de la idiosincrasia personal, en especial las siguientes:
 - El bilingüismo efectivo del alumnado y no solo parcialmente académico. Así como la inmersión progresiva en la lengua y cultura españolas, con objeto de asegurarles un correcto aprovechamiento de los aprendizajes.
 - La interiorización y expresión de los ideales y prácticas de igualdad, solidaridad y no violencia, para llegar a convertirse en impulsores sociales de estos valores y del resto de los derechos humanos.
 - Consideración de la autoestima y el respeto a los demás como valor intercultural e inseparable de la condición humana.
 - Reconocimiento del aprendizaje como actitud activa y continuada a lo largo de la vida, en buena parte dependiente de uno mismo, propiciadora de satisfacción personal y éxito social.
 - Valoración y utilización del trabajo cooperativo como modo indispensable de consecución de grandes y pequeños proyectos, de enriquecimiento personal para los participantes y medio para asumir e integrar las diferencias.
 - Autonomía e iniciativa personal en lo emocional lo instrumental y la asunción de compromisos y responsabilidades.
- c) Desarrollo generalizado de las competencias clave y consecución de los objetivos de etapa, respetando las individualidades y la enseñanza común.
- d) Atender a las dificultades personales de adaptación al centro y al ritmo de enseñanza/aprendizaje desde el momento mismo en que aparezcan.
- e) Responder eficazmente y de forma individualizada a las demandas personales de formación y orientación.

5- TIPO DE MEDIDAS DIRIGIDAS AL CONJUNTO DEL ALUMNADO

Las medidas de atención a la diversidad pueden ser clasificadas de la forma siguiente:

A/ MEDIDAS GENERALES.

Son medidas generales todas aquellas estrategias reguladas normativamente que el centro pone en funcionamiento con el objetivo de ofrecer una educación común de calidad.

Entre ellas tenemos las siguientes:

- a) La orientación personal, escolar y profesional que debe recibir el alumnado y las familias por parte del departamento de orientación y del resto de profesorado del centro.
- b) La elección por parte del centro de las optativas más adecuadas a su alumnado, con el fin de dar la respuesta más ajustada a su contexto.
- c) El desarrollo de programas adecuados a las características del alumnado (programas de acogida, educación en valores, hábitos sociales y autonomía personal etc.).
- d) Los criterios de evaluación que fija cada departamento según los cuales se desarrollarán medidas que faciliten una flexibilidad en lo que se refiere a instrumentos y procedimientos con el objetivo de prevenir fracasos y proponiendo medidas de apoyo en caso de detectar dificultades.
- e) El desarrollo del Plan de Acción Tutorial que incidan en el seguimiento grupal e individual del alumnado.
- f) La organización del profesorado para que se facilite la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el mismo alumnado.
- g) La organización de los grupos con una buena distribución del alumnado. En general se seguirá el criterio de la heterogeneidad siguiendo las orientaciones de los equipos docentes del curso anterior.
- h) Los programas y actividades en colaboración con otras instituciones y asociaciones: British Council, Universidad Mohamed V...

B/ MEDIDAS ORDINARIAS

Son medidas ordinarias el conjunto de estrategias reguladas normativamente que el centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el fin de dar una respuesta educativa lo más adaptada posible a las características del alumnado y su contexto.

Entre ellas se encuentran las siguientes:

- a) Los diferentes agrupamientos que el centro puede establecer: desdobles, grupos flexibles, grupos de profundización y enriquecimiento, etc.
- b) El establecimiento de un horario flexible y espacios **adaptados** a las necesidades de los agrupamientos realizados.

- c) La priorización de competencias clave y de aquellos contenidos considerados mínimos y elementales.
- d) La utilización de estrategias metodológicas y la incorporación de diferentes opciones que potencien la participación de todo el alumnado (aprendizaje cooperativo, aprendizaje por proyectos, tutoría entre iguales, etc.).
- e) La adecuación de actividades a los diferentes niveles de competencia curricular respecto al mismo contenido.
- f) La selección de diferentes materiales y recursos para la realización de actividades favoreciendo la motivación.
- g) La orientación hacia la elección de las materias optativas más acorde con sus aptitudes, intereses y expectativas.

C/ MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Son medidas extraordinarias aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades extraordinarias del alumnado mediante modificaciones esenciales en el currículo ordinario. Éstas pueden suponer cambios esenciales en el ámbito organizativo y en los elementos del currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación), incluso en la modalidad de escolarización, y requieren de recursos materiales y personales específicos.

En el contexto de la educación exterior sólo se contempla en los siguientes supuestos:

- a) En el caso del alumnado que se incorpora al centro sin conocimientos previos de Lengua Árabe.
- b) En el caso de una flexibilización para los alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas por sobredotación intelectual.

Sin embargo, en estos centros del exterior también nos encontramos a lo largo de la etapa educativa con alumnado que presenta dificultades de aprendizaje más o menos generalizadas o circunscritas a algunas materias, que son difíciles de superar si no se aplican medidas de adaptación del currículo a sus capacidades y ritmo de aprendizaje.

En la clasificación anterior podemos especificar dos niveles, de centro y de aula, y dentro de estos niveles se contemplan las que llamaremos medidas generales y medidas metodológicas.

A/ EN EL CENTRO

Generales:

- a) En el Proyecto Educativo de Centro:

- Principios y directrices de compromiso con la diversidad.
- b) En los Proyectos Curriculares:
 - Priorización de contenidos en las áreas.
 - Optatividad.
- c) En el Plan Anual de Centro:
 - Plan de Acción Tutorial.
 - Plan de atención a la diversidad

Metodológicas:

- a) Proyectos de trabajo interdisciplinares.
- b) Materiales y recursos didácticos (Programas específicos de educación en valores, para la paz, mejora de la convivencia, habilidades sociales, resolución de conflictos....)
- c) Habilitación de espacios para refuerzos y desdobles.
- d) Organización del trabajo en equipo del profesorado.
- e) Organización de apoyos, desdobles y refuerzos.

B/ EN EL AULA

Generales:

- a) Unidades didácticas para la diversidad: contemplando contenidos y actividades adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje.
- b) Seguimiento del alumnado, por parte del equipo docente, coordinados por el/la tutor/a.

Metodológicas:

- a) Trabajos en equipo de alumnos y alumnas (cooperativo y tutoría entre iguales).
- b) Trabajo individualizado y refuerzo educativo.
- c) Materiales diversificados.

6- CONCRECIONES DE LAS MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PREVISTAS

Comunes a todas las etapas:

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Plan de acogida al alumnado de nueva incorporación	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Se trata de facilitar la adaptación e integración al grupo-clase y a la vida académica del centro al alumnado nuevo poniéndole en contacto con compañeros que pasaron por la misma situación y asignándole un grupo de compañeros que le acompañarán durante toda la jornada escolar la primera semana.
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado de nueva incorporación.
PROFESORADO IMPLICADO	Tutor/a, equipo docente, orientadora, jefatura de estudios. También el propio grupo-clase.
TEMPORALIDAD	Primer mes.
REVISIÓN	Al cabo de la primera semana se preguntará a los alumnos

	acompañantes y al de nueva incorporación qué tal les ha ido. En las reuniones de tutores con Jefatura de estudios y orientadora se hará repaso a este alumnado durante las dos primeras semanas. Seguimiento del tutor a través de la observación directa. Recogida de la percepción del equipo docente en las reuniones de evaluación.
--	--

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Atención al alumnado con dificultades de aprendizaje por TDA-H	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Se trata de atender al alumnado diagnosticado con déficit de atención, impulsividad o hiperactividad (TDA-H) tomando el profesorado unas medidas concretas en clase para que su déficit influya lo menos posible en su proceso de aprendizaje. Medidas: colocarlo cerca de profesor/a o con alumno/tutor, supervisar la agenda para asegurarnos que copia los deberes, darle más tiempo en los exámenes, reducirle los enunciados de las preguntas, hacerle participe de sus progresos...
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado diagnosticado TDA-H
PROFESORADO IMPLICADO	Equipo docente que le da clase.
TEMPORALIDAD	Todo el curso.
REVISIÓN	En cada una de las evaluaciones.

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Desdoble en la materia de árabe para el alumnado que no la tiene como lengua materna.	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Tratar la lengua árabe como lengua extranjera y dar al alumnado un nivel de iniciación.
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado de nueva incorporación que no tiene árabe como lengua materna.
PROFESORADO IMPLICADO	Profesorado de árabe.
TEMPORALIDAD	Primer y segundo año de incorporación durante las cinco horas lectivas semanales de lengua árabe.
REVISIÓN	Al finalizar el primer año de cada caso.

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Elaboración de pruebas de nivel.	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Detectar el grado de desarrollo de los aprendizajes básicos para adoptar decisiones sobre la adaptación de la programación a las características del alumnado.
ALUMNADO DESTINATARIO	Todo el alumnado del grupo-clase.
PROFESORADO IMPLICADO	Todo el profesorado en su materia, con especial relevancia las materias de matemáticas, lengua castellana y literatura, geografía e historia, biología e idiomas.
TEMPORALIDAD	Veinte primeros días de curso.
REVISIÓN	Acaba la actuación una vez recogidas las modificaciones en las programaciones didácticas anuales de cada uno de los departamentos didácticos.

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Intervención del departamento de orientación para la elaboración de informe psicopedagógico.	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	La finalidad de la evaluación psicopedagógica es identificar las necesidades educativas específicas de determinados alumnos y concretar las decisiones a adoptar para lograr el máximo desarrollo de la persona.
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumno detectado con graves problemas para seguir el proceso de enseñanza/aprendizaje.
PROFESORADO IMPLICADO	Tutor, equipo docente del curso y familia.
TEMPORALIDAD	Una vez detectado el caso.
REVISIÓN	En cada evaluación.

Por etapas educativas:

ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL:

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Plan de acogida alumnado de 3 años.	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	<p>Conjunto de actuaciones planificadas que el colegio pone en marcha para facilitar la adaptación del nuevo alumnado que se incorpora al centro y propiciar su adecuada adaptación e integración en el nuevo ámbito escolar. La incorporación por primera vez al colegio supone un proceso de adaptación que implica asimilar nuevas normas, pautas de comportamiento y, para la mayoría, una nueva lengua de comunicación.</p> <p>La incorporación se hace de manera paulatina y en pequeños grupos aumentando los tiempos de estancia en el centro y el número de alumnado del grupo de forma progresiva.</p>
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado del primer curso de Educación Infantil.
PROFESORADO IMPLICADO	Tutoras de 1º de Educación Infantil.
TEMPORALIDAD	Dos primeras semanas.
REVISIÓN	Al cabo de las dos primeras semanas con Jefatura de Estudios.

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Desdobles en Educación Infantil.	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Se trata de conseguir grupos reducidos para trabajar con el alumnado las actividades de informática y psicomotricidad.
ALUMNADO DESTINATARIO	Todo el alumnado de Educación Infantil.
PROFESORADO IMPLICADO	Profesorado de apoyo y los tutores.
TEMPORALIDAD	Todo el curso durante hora y media cada uno de los talleres (informática y psicomotricidad).
REVISIÓN	En cada una de las evaluaciones.

ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Desdoble en la materia de lengua española en 1º y 2º Educación Primaria.	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Apoyar la adquisición de la lengua castellana trabajando con grupos más reducidos. Este apoyo se realiza fuera del aula y los grupos son heterogéneos y equitativos.
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria.
PROFESORADO IMPLICADO	Profesorado que imparte lengua española en estos grupos y profesorado de apoyo.
TEMPORALIDAD	Todo el curso dos horas por semana.
REVISIÓN	En cada una de las evaluaciones y especialmente a final de curso para ver la continuidad para el siguiente año.

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Apoyos dentro del aula en todos los cursos de Educación Primaria.	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Atender la diversidad dentro del aula reforzando el aprendizaje de las áreas troncales y optimizando los recursos personales que tiene el centro. El tipo de apoyo se acuerda entre el profesor de referencia del grupo y el profesorado que apoya.
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria.
PROFESORADO IMPLICADO	Profesorado-tutor y profesorado al que se le asigna el apoyo. Todo el profesorado es susceptible de ser profesorado de apoyo.
TEMPORALIDAD	Todo el curso con la siguiente frecuencia: 1º EP: 2 horas por semana. 2º EP: 3 horas por semana. 3º EP: 3 horas por semana. 4º EP: media de 3 horas por semana. 5º EP: 2 horas por semana. 6º EP: media de 3 horas por semana.
REVISIÓN	En cada una de las evaluaciones y especialmente a final de curso para ver la continuidad para el siguiente año.

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Plan de refuerzo individualizado para alumnado repetidor.	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Se establece por escrito un plan de refuerzo para el alumnado repetidor teniendo muy presentes las deficiencias detectadas en el curso académico anterior con el objeto de que todo el profesorado las tenga presentes desde el inicio de curso y de que estas se superen y permitan al alumno avanzar en sus aprendizajes.
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria.
PROFESORADO IMPLICADO	Profesorado-tutor como coordinador del plan y todo el equipo docente del grupo.
TEMPORALIDAD	A lo largo del curso, especialmente primer trimestre.
REVISIÓN	En cada una de las evaluaciones y se introducirán las modificaciones que se crean oportunas.

ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Protocolo de recuperación de materias pendientes.	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Establecer desde principio de curso cómo va a ser evaluado el alumnado con materias pendientes: seguimiento en el curso actual, fechas de evaluación, así como el contenido y el tipo de evaluación.
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.
PROFESORADO IMPLICADO	Profesor de la materia que le da clases y departamento didáctico.
TEMPORALIDAD	A lo largo del curso.
REVISIÓN	Fechas asignadas para esas evaluaciones.

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Puesta en práctica de los acuerdos tomados tras las evaluaciones	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Se trata de poner en práctica lo acordado en la junta de evaluación de cada curso: cambios de posición de las mesas o del alumnado, aviso a las familias, intervención de la Jefa de Estudios o la orientadora...
ALUMNADO DESTINATARIO	Los alumnos implicados de cada curso de Educación Secundaria.
PROFESORADO IMPLICADO	Jefatura de estudios en la redacción de los acuerdos, tutor y equipo docente.
TEMPORALIDAD	Según el acuerdo.
REVISIÓN	Según lo acordado.

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Elaboración de listado para el próximo curso.	
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD	Con el fin de crear grupos heterogéneos y romper con dinámicas que perjudiquen la dinámica de la clase tanto a nivel curricular como social, al final de curso se crean comisiones de profesores para elaborar las listas para el curso siguiente.
ALUMNADO DESTINATARIO	Todos.
PROFESORADO IMPLICADO	Profesorado que imparta clases a todo el grupo-clase y conozca la dinámica del grupo y las relaciones que en él se han establecido.
TEMPORALIDAD	Un día a finales de junio.
REVISIÓN	En la evaluación inicial del curso siguiente.

7- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La acción educativa en el exterior no cuenta con recursos humanos específicos para llevar a cabo la atención a la diversidad al considerar que no tiene alumnado de necesidades educativas especiales, a excepción de la sobredotación.

Así corresponde al propio centro organizar la atención a la diversidad en el aula contando con sus propios recursos humanos, lo que ocasiona que haya acciones que no se puedan llevar a cabo de forma sistemática sino que dependa de la disponibilidad del profesorado; esto último ocurre especialmente en Educación Infantil y Educación Primaria.

En cuanto a los recursos materiales, se cuenta con unidades didácticas adaptadas para el logro de los objetivos mínimos.

8-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PAD

La evaluación de cada una de las actuaciones ya ha quedado reflejada en la descripción de cada una de ellas.

La evaluación de todo el Plan de Atención a la Diversidad será llevada a cabo en el tercer trimestre junto con la evaluación de la PGA.

Rabat a 5 de octubre de 2016